



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

RPV/B/AAFV.-

LOTA, 19 OCT. 2020

DECRETO N° 1239 /

VISTOS:

DEL CARMEN VILCHES MUÑOZ,
obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por doña **LUCILA**
Tasación SII, Certificado de Residencia para

b) Decreto Alcaldicio N° 2039 del
21/09/2010 que otorga Permiso Precario de Ocupación de local N° 011, ubicado en Caupolicán S/N,
sector Feria de Lota.

c) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas
Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del
Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorízase Permiso Precario para
Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Caupolicán Puesto N° 6, sector Feria de
Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE MARISCOS** a nombre de doña
LUCILA DEL CARMEN VILCHES MUÑOZ,

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas
vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Lucila Vilches.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.